



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002380-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que por la Consejería de Agricultura y Ganadería se realicen las actuaciones necesarias para poder prorrogar la aplicación de las medidas de agroambiente y clima y de agricultura ecológica vinculadas al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 547, de 26 de marzo de 2019.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002380, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que por la Consejería de Agricultura y Ganadería se realicen las actuaciones necesarias para poder prorrogar la aplicación de las medidas de agroambiente y clima y de agricultura ecológica vinculadas al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 547, de 26 de marzo de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que por la Consejería de Agricultura y Ganadería se realicen las actuaciones necesarias para poder prorrogar la aplicación de las medidas de agroambiente y clima y de agricultura ecológica vinculadas al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, por el periodo que la normativa establezca y que permita una transición adecuada con el futuro marco normativo en las intervenciones de desarrollo rural que deriven de la reforma de la Política Agrícola Común actualmente en fase de negociación".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago